M. IND. REX. FERDN. VII. D. G. HISPANIARUM

Un quartillo

SELLO QUARTO, UN QUARTILLO: AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS, Y MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE

ARCHIVO NACIONAL SECCION HISTORICA

Lima y Noviembre 14 de 1816.

E.S.mo S.r

Alc.e Audior de guerra

Acebal

Lima Nov.e 18 1816

Fiscal

Cariel-Bravo

Jose Calez Vecino de esta Capital Como mas haia lu-
gar en Dro, Como Padre Legitimo de Maria Guadalupe Ca-
zero: Parezco Ante la Dignidad, Equidad, y Piadosa
Justificasion de VE. y hago presente: Que haviendo mi Hija
Dna Ygnacia Nacido bajo del Yugo de la esclavitud, en la Casa de
Dna Ysidora Lizeta en donde vivia Francisquillo mes Como mu-
chachos y sin Conozim.to se vendio ala Casa, de Dn Ygn.o Sala-
rios, a pesar q.e la hubiran Criado donde ha vivido, sima
mente, atarcada, y llena de Castigos, pues ha llegado al
estremo su Sofocasion, q.e se ha tirado a dos ocasiones, y la
ha Contenido su misma Compañera; En fin Señor hallandose en
semejante Sitiasion, hallo Coyuntura por donde escapar de
la Casa, y Inmediatam.te se Encamino ala de su Amo q.e la Cio,
y postrada a sus pies le hizo presente su trabajos, la que
Condolida, No Solamente ha devuelto la Plata sino tambien
le hace instrum.to de ser su esclava mientras suo dan, y
despues de esto libre, la misma S.a ha Sido y no quieren de
sirva Dios sino a ella p.a Castigarla y Acabar con ella
en una Penalidad, mas echando de ver Somos unos Infeli-
ces, pero p.r eso deparo el Todo Poderoso la Justicia en VE. p.a
q.e sea Padre de pobres y amparo de los Infelices (Como este) q.e
acosados de la Injusticia se acojen de su Amparo, Por tanto
Pido y Suplico se sirva mandar (atendiendo ala Sumaria
Consequencias q.e pueden dimanar) Restituan su Dro y no le qui-
ten el bien y favor q.e esta S.ra le hace a mi Pobre Hija Cristina
q.e espero obtener de la Piedad de VE. Jose Calez

GM-AU 1
CAJ 118
DOC 369
Fol. 1

AVE